



ACTA 1946 – REUNION DIA 10/07/2012 - SESION ORDINARIA

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los diez días del mes de julio de dos mil doce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRES BAUTISTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, JOSÉ IGNACIO ARBANESI, FEDERICO MARTIN BERTÉ, CARLOS ETCHEVERRIVGARAY, EDUARDO LOUSTAUNAU, NICOLAS MIGUEL SCETTA, CONSTANZA ANGELLETTA, y YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, y los Sres. Consejeros Suplentes Doctores GUILLERMO MARTÍN GOLMAR, GUILLERMO ALBERTO BLANCO, LEANDRO CRUZ MARIANO LASERNA y GABRIEL MERLASSINO, y bajo la presidencia del Sr. Presidente Dr. FERNANDO R. GONZÁLEZ, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----

1.-ACTA ANTERIOR: Acta N° 1945.-----

2.-INFORME DE PRESIDENCIA: a) **Informe reunión Consejo Superior:** Informa el Dr. González sobre los temas abordados en la última reunión del Consejo Superior, entre los mismos se destaca el vinculado a convenio de asistencia a la víctima y la falta de percepción de honorarios por parte de los abogados que ya intervinieron en el marco de este sistema, por lo que se dispuso mantener una reunión con las autoridades del MSyJ. Otro tema es el relativo a las notificaciones de mediación para que las mismas sean efectuadas por las oficinas de mandamientos y notificaciones departamentales, interviniendo los colegios departamentales como receptores de cédulas, confeccionando una lista y llevándolas a la Oficina todos los días, mediante la firma de un convenio con la Suprema Corte, que ya fue modificado y ahora volvió a la Corte por una nueva modificación para aquellos departamentos judiciales con ciudades muy alejadas, en las que en principio las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones Departamentales no se ocuparían de dichas notificaciones y por último respecto del sistema de notificaciones electrónicas, comenzaría a entrar en vigencia con una prueba piloto en el mes de agosto de 2012, y se aplicaría en principio a los departamentos judiciales de Mar del Plata, La Plata, Quilmes, San Isidro y se solicitó la inclusión de San Martín. En Mar del Plata, la prueba piloto comenzaría en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 luego de la capacitación a los colegas. Los Colegios de Abogados actuarán como autoridad certificante de la firma digital de los abogados, por lo cual el espacio que albergue el servidor debe contar con medidas de seguridad edilicias e informáticas, para que el mismo no pueda ser hackeado, y asimismo cada Colegio debe designar un responsable para el manejo de dicho servidor. Asimismo el Dr. Arbanesi solicita al Sr. Presidente que los órdenes del día de las reuniones del Colproba sean informados a los consejeros. b) **Acto 6 de julio:** Informa el Sr. Presidente sobre lo acontecido en el acto realizado el pasado viernes en el teatro Colón en conmemoración a los abogados víctimas del terrorismo de estado, destacando la participación del Dr. Tentoni quien se desempeña como Juez Ad HOC en Bahía Blanca y reconoce la organización y tarea de los Dres. Yamila Zavala Rodriguez, Carlos Gabriel Tirrelli, Pablo Gorostegui, Fernanda Huerta y Guillermo Golmar, como así también la tarea de la empleada del Colegio, Roxana Iriarte, a quien el Consejero Tirrelli solicita se le extienda un certificado. c) **Congreso Instituto de Derecho de Familia:** Respecto al préstamo solicitado por la suma de pesos cincuenta y siete mil quinientos (\$ 57.500) para la organización del XVII Congreso Internacional de Derecho de Familia a realizarse en el próximo mes de octubre, conforme ya fuera abordado por este Consejo Directivo en la sesión anterior, los Dres. Blanco, Laserna, Berté, Laustanau y Scetta si bien apoyan aprobar el préstamo, consideran necesario un afianzamiento por parte //(Continúa Acta



///N° 1946) de los solicitantes, para dar en préstamo dichas sumas. El Dr. González propone que para el caso de que este congreso no alcance la cantidad de inscriptos para que el Colegio pueda hacerse del dinero prestado, se puede convenir con el Instituto que la ganancia que pudieren generar futuros cursos, actividades extras y charlas que organice el mismo se apliquen al pago de éste préstamo. El Dr. Scetta propone que las primeras sesenta inscripciones se efectúen para el Colegio y que una vez percibidas dichas sumas las posteriores podrán hacerse en otros lugares. El Dr. Loustaunau reitera sobre la necesidad de la existencia de una fianza, acto seguido el Dr. Laserna propone facultar a la Mesa Directiva para que haga efectivo el préstamo y encuentre la forma de afianzar el mismo de la mejor manera posible, o bien que el Tesorero hable con la Dra. Loyarte para que ella misma le ofrezca una fianza que al Consejo le resulte razonable. Finalmente se hace un resumen de las mociones planteadas hasta hora: El Dr. Loustaunau y Laserna propone aprobar el préstamo pero bajo una caución que sea determinada por el Tesorero y le resulte razonable al Consejo. El Dr. Bautista mociona dar en préstamo la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y que en caso de no alcanzarse las sumas con las inscripciones se integren las mismas con cursos futuros del Instituto. El Dr. Loustaunau no está de acuerdo sino se afianza el préstamo. El Dr. Laserna propone comunicar a los solicitantes que el CD prestará el dinero requerido, sujeto a que la Fundación Lerena y/o el Instituto propongan una forma u operatoria que permita a este Colegio recuperar con seguridad el dinero y que la misma sea aprobada en la próxima sesión del Cuerpo. El Dr. Tirrelli mociona dar en préstamo la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) sin fianza y la suma de pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500) con la compra 30 inscripciones, de ésa forma se le estaría dando el dinero pedido y con las inscripciones compradas, el Colegio puede venderlas o dar becas. Atento a no llegarse a un acuerdo se pasa el punto a la próxima reunión de Consejo, que ya se fija para el martes 17 de Julio a las 9.00 hs.-----

3.- TEMAS DE SECRETARÍA: a) **Nota Dr. César Sivo.** El Colegiado Dr. César Sivo efectúa una presentación denunciando irregularidades en el marco de la causa "Saladino, Antonio Cayetano Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial de Azul s/ Procuración Gral. de la SCBA – Denuncia" que tramita ante el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Bs. As., y en cuyo proceso el profesional denuncia haber sufrido un ataque directo a su ejercicio profesional, solicitando que este Colegio de intervención inmediata a la Comisión de Defensa de la Defensa y Comisión de Derechos Humanos de la FACA. Al respecto, y conforme lo solicitado, analizado los antecedentes acompañados por el colegiado y los hechos denunciados por el mismo en desmedro de su ejercicio profesional, el CD por unanimidad dispone remitir los antecedentes a ambas comisiones de la Federación a los fines de su tratamiento, junto con una declaración emitida por éste Colegio. b) **Consultor Departamental Consejo de la Magistratura.** Este Consejo Directivo resuelve informar al Dr. Christian Marcelo Benítez como apto para el cargo de Juez de Tribunal de Trabajo al que aspira, correspondiente a los Departamentos Judiciales de San Justo, Campana y San Isidro. Asimismo y atento el requerimiento efectuado se dispone informar a los Dres. Marcelo Fabián Romero Jardín y Verónica Zambini como aptos para el cargo de Agente Fiscal al que aspiran correspondiente al Departamento Judicial de Bahía Blanca, y Bahía Blanca, Moreno y/o Gral. Rodríguez, Pergaminoy Quilmes, respectivamente. c) **Nota Dres. Sivo – Merino.** Los colegiados Dres. César Sivo y Romina Merino en su presentación solicitan la intervención del Colegio en una situación que a su modo ver, ha adquirido aristas de gravedad institucional poniendo en jaque el normal funcionamiento de la institucionalidad del sistema, la división republicana de los //(Continúa Acta N°



*///1946) poderes del Estado, el respeto a la dignidad personal y profesional de abogados que cumplen con su ministerio honesta y rectamente y que litigan incansablemente, en representación de los intereses que les son confiados, por el respeto de los derechos y garantías constitucionales y el mantenimiento de la vigencia del Estado democrático de Derecho que nos rige, todo ello en el marco de su ejercicio profesional en defensa del ciudadano Ariel Gustavo Troncoso, único imputado y detenido por el homicidio de la joven balcarceña Melina Briz. Informan los colegiados en su presentación detalles del trámite de la causa, en la que debido a un irregular procedimiento de la investigación, finalmente la Sala II de la Cámara de Garantías y Apelaciones Penal Local determinó la nulidad del procedimiento y la separación del Agente Fiscal Dr. Moure, que era quien entendía en la IPP. Consideran los colegas que respecto de esta causa, la que ha tomado gran repercusión pública a través de medios masivos de comunicación se ha desinformado a la población y manipulado la opinión de los ciudadanos, y que tanto los Sres. Camaristas como ellos en su ejercicio profesional han sufrido las consecuencias de tales circunstancias. Que consideran que las declaraciones de la letrada asesora de la familia de la víctima, Dra. Martorella, las del Dr. Moure y el Padre de la víctima, fueron lesivas a su dignidad profesional, como así también el del órgano de Alzada. Que se ha efectuado una marcha el 25/05/2012 en repudio a la justicia garantista, y en la cual se leyeron varios documentos atacando y agravando la tarea de los abogados en la construcción de la democracia. Por ello solicitan: 1) Que se repudie la actividad indebida que está desarrollando el MPF...2) Intervenga o de intervención a los órganos que correspondan para que se garantice que los jueces de casación puedan actuar con independencia y libre de presiones...3) Se transmita a los ciudadanos que no corresponde ejercer ningún tipo de presión sobre órganos jurisdiccionales, ya que no es el modo de resolver los conflictos penales. 4) Se destaque la importancia de la aplicación de la CN en la construcción del Estado de Derecho y en el fortalecimiento de la democracia y lo que significa la tarea de los abogados en ese sentido; 5) Se bogue para que ambos puedan ejercer su ministerio, sin ataques a su profesión, a su persona y honra. Analizados los antecedentes, la detallada descripción de los hechos efectuada por los colegas, el Consejo Directivo resuelve emitir una declaración cuya confección se encomienda a la secretaría legal y técnica con la colaboración del Dr. Blanco, reiterando los fundamentos sostenidos por este Colegio con anterioridad en cuanto a la no confusión del abogado con su defendido, la independencia del Poder Judicial, como así también la medida que debe tenerse en la información pública que debe brindarse en torno a los procesos judiciales en trámite. **d) Nota Dra. Ventura – Mediación.** La colegiada pone en conocimiento del Consejo Directivo la situación por la que tuvo que atravesar al ser designada como mediadora en una mediación prejudicial, en la que el abogado del requirente le manifestó que su representado carecía de dinero para afrontar los gastos de las notificaciones respectivas y que la ley establecía que estaba a cargo del Mediador la obligación de notificar la audiencia, que ante tales hechos y a los fines de salvaguardar su responsabilidad profesional ella hizo frente a tales erogaciones, pero que tales circunstancias deben ser analizadas y solucionadas, expresando su preocupación al respecto. Atento lo puntos planteados por la colegiada que merecen una respuesta y solución inmediata, el Consejo Directivo entiende que los mediadores no deben incurrir en ningún tipo de erogación para las notificaciones, y resuelve remitir una nota al Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Comisión Pcial. de Mediación, con copia a la colegiada para que se expidan en ése sentido. Petición del Dr. Vázquez se toma conocimiento y se le hace saber que el Colegio no dispone de lugares libres para tal ofrecimiento.- Dado lo avanzado **///(Continúa Acta***



///N° 1946) de la hora se dispone saltar el orden del día y tratar los temas urgentes de tesorería antes de continuar con los de Secretaría.-----

INFORME DE TESORERÍA: *a) Nota Dres. Capeletti – Giudici por valor jus honorario. Informa el Dr. Gorostegui que por resolución de mesa directiva, se hizo lugar al planteo efectuado por los colegas en cuanto al pago retroactivo de los honorarios al 1° de marzo de 2012, ello en el marco de los contratos de locación de servicios profesionales que los mismos mantienen con la Institución y el aumento dispuesto por la SCBA actualizando la medida arancelaria de \$ 155,00 a \$ 188,00. Asimismo se resolvió hacer extensiva la resolución al resto de los profesionales contratados y cobran en jus honorarios. El Consejo Directivo ratifica por unanimidad la resolución de Mesa Directiva. b) Contratos de concesiones. El Sr. Tesorero efectúa un informe sobre las gestiones que se están realizando para regularizar la situación contractual con las concesiones del bar y de la fotocopiadora del Colegio, habiéndose elaborado proyectos de contratos los cuales se ponen a disposición. El Dr. Laserna propone que se deje constancia en el caso de la concesión del servicio de café que se establezca un precio diferenciado en el Colegio disminuyendo el costo promedio de los bares de la zona en un 40% que beneficie realmente a los colegas. Asimismo solicita se abra el pliego de licitación del servicio de fotocopiado y diligenciamientos. El Presidente propone que el Tesorero se reúna con Consejeros interesados en el tema para fijar las pautas de las concesiones. Se designa en consecuencia una comisión para que trabaje este tema integrada por los Dres. Gorostegui, Laserna, y Scetta. c) Reparaciones edilicias. Informa el Dr. Gorostegui sobre las reformas y reparaciones que resultan necesarias efectuar en el Colegio. Se deja constancia del detalle de las mismas: Se solicita a los miembros del Consejo Directivo que traigan otros presupuestos antes del viernes para llevar a cabo los trabajos, los cuales se aprueban en este acto. d) Plan anual centro de cómputos. Se informa sobre los requerimientos efectuados por el Ing. Lombardo, en torno a la actualización de equipos y de conexión a Internet que resulta necesario adquirir y contratar para el correcto funcionamiento de los servicios web del Colegio, se le extiende copia del mismo al Consejero Laserna a los fines de que acerquen otros presupuestos. e) Nota Institutos. Informa el Sr. Tesorero que como en los últimos años, se ha remitido una nota a los Institutos consultando el material bibliográfico que sería necesario adquirir para la biblioteca. f) Clave fiscal. El Consejo Directivo designa al Sr. Consejero Titular Dr. Pablo César Gorostegui como Administrador de Relaciones ante la AFIP, en cumplimiento de lo normado por la Res. 2239 y mod. g) Pagos a realizar: Se aprueba el informe de gastos y pagos a efectuarse conforme el detalle que el Tesorero pone a disposición de los Sres. Consejeros. Detalle de gastos: PEDRO GONZALEZ: saldo por trabajos en mesas para el quincho \$ 2.400. MIUSY FIESTA: sonido en diversos eventos, \$ 1.140.- ANTONIO HERRERA: 11.159 fotocopias Juicio por la Verdad del 8 a 14 junio, \$ 2.789. ALEJANDRA CASCARDO: diseño y diagramación Revista Quórum julio, \$ 3.500. GEO POSTAL: distribución correo y trámites junio, \$ 1.848. SEGURIDAD: vigilancia mes de junio, \$ 6.463.- PRESUPUESTOS COMPRA 100 RESMAS A4: Orfei: \$ 2.943, Distribuidora Aries: \$ 2.500.- h) Rendiciones de cuentas: El Sr. Tesorero solicita al Dr. Merlassino la rendición de cuentas por 3 viáticos abonados en el mes de marzo y abril de 2012, correspondiente a los delegados Tramontana, Bayo y Merlassino, entregándose la copia respectiva de las notas de solicitud de los mismos al Consejero.-----
Siendo las 17:15 hs. se dispone finalizar esta sesión Acta 1946. No siendo para más se levanta la sesión.-----*